

Prevención y control de enfermedades

Eliminación de la lepra como problema de salud pública

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre la eliminación de la lepra como problema de salud pública,¹

RECOMIENDA a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución WHA44.9 y anteriores resoluciones de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo sobre la lepra;

Tomando nota con satisfacción de los progresos realizados hasta el momento en la eliminación de la lepra como problema de salud pública mediante la aplicación generalizada del tratamiento multimedicamentoso, junto con la intensificación de las actividades de localización de casos;

Reconociendo la necesidad de intensificar las actividades de lucha contra la lepra, particularmente en los países con una alta tasa de prevalencia, a fin de alcanzar el objetivo de la eliminación de la lepra como problema de salud pública para el año 2000,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que reconozcan la excelente oportunidad de eliminar la lepra como problema de salud pública;
- 2) a que intensifiquen sus esfuerzos para llegar a los pacientes restantes mediante planes acelerados, con inclusión de campañas nacionales de eliminación de la lepra e iniciativas especiales para detectar y tratar a los pacientes en las comunidades subatendidas, y poniendo el tratamiento medicamentoso a disposición de todos los centros de salud periféricos;

¹ Documento EB101/11.

2. PIDE al Director General:

- 1) que siga fortaleciendo el apoyo técnico a los Estados Miembros para alcanzar el objetivo de la eliminación de la lepra mediante la aplicación del tratamiento multimedicamentoso a los pacientes, junto con actividades de localización de casos;
- 2) que siga allegando y coordinando los recursos técnicos y financieros adicionales necesarios para desplegar esfuerzos sostenibles de eliminación de la lepra;
- 3) que refuerce aún más la colaboración con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales a fin de garantizar el logro del objetivo de la eliminación de la lepra como problema de salud pública;
- 4) que mantenga informados de los progresos realizados al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud.

Undécima sesión, 24 de enero de 1998
EB101/SR/11

= = =